



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR19-030**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], docente con el Documento Único de Identidad: [REDACTED]; para vía **Portal de Transparencia** con fecha trece de abril dos mil diecinueve en horario no hábil y admitida el veintitrés del mismo mes por (periodo vacacional) para la que se estipuló fecha de entrega de la información el ocho de mayo y que el infrascrito Oficial de Información solicitó prórroga para la entrega de la información de diez días hábiles por la complejidad y antigüedad de la información solicitada siendo la nueva fecha veintidós de mayo y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR19-030**, los requerimientos de información **1)** “¿Cuántos procesos de selección y contratación de recurso humano han seguido durante el período comprendido de 2014 al 2018?”, **2)** “¿Cuál es el listado de plazas que habrían sido objeto de los procesos de selección y contratación de recurso humano durante el período comprendido de 2014 al 2018?”, **3)** “¿En qué consiste el proceso de selección y contratación de recurso humano seguido en esa institución pública?.Cuál es su fundamento normativo.”, **4)** “¿Cuál habría sido el mecanismo utilizado para el desarrollo de cada uno de los procesos de selección y contratación de recurso humano seguido en el mencionado período. ¿Concurso Interno o Concurso Externo?”, **5)** “¿Qué elementos se incluyeron en las convocatorias con las que se iniciaron cada uno de los procesos de selección y contratación de recurso humano?”, **6)** “¿Cuáles fueron las pautas o criterios utilizados en los procesos de selección y contratación de recurso humano? ¿En que porcentaje se ponderaron cada uno de ellos en dichos procesos?”, **7)** “¿Quién participaba en la decisión de a quien contratar en dichos procesos? ¿Cómo estaba integrado el organismo o comisión decisora de la selección en cada uno de los procesos antes mencionados? ¿Cuáles son sus nombres y cargos?”, **8)** “¿Existió difusión amplia y pública de cada una de las convocatorias para que postularan a los procesos de selección y contratación de recurso humano seguidos durante el período comprendido de 2014 al 2018? ¿A través de qué mecanismo la realizaron?”, **9)** “Al finalizar los citados procesos ¿realizaron la notificación oportuna de los resultados a participantes no seleccionados?. De ser así, a través de que mecanismo lo hicieron?”, **10)** “Existen actas y archivos de información para consultas de los participantes del proceso de selección. Adjuntar los acuerdos de contratación de cada uno de los procesos seguidos durante el período 2014 – 2018” La cual se detallan en la copia digital del Memorandum proporcionado por la Jefatura de Administración de Talento Humano de este Instituto responsable de brindar respuesta a cada requerimiento en el anexo: **“MEMO Y ANEXOS OIR19-30”** con los respectivos archivos señalados en el documento que dan respuesta al requerimiento 10 **“acuerdos 2014”, “acuerdos 2015”, “acuerdos 2016”,**

“acuerdos 2017”, “acuerdos 2018” y se anexan versiones públicas de contratos de personal suscritos para los años 2014 y 2015, para los siguientes años todos los ingresos y contrataciones fueron bajo la Modalidad de Ley de Salario.

**NOTIFIQUESE**, al solicitante que la siguiente información será entregada a través del medio solicitado: **Digital** en las instalaciones de esta Unidad por la cantidad de información y se remite la presente resolución a los veintiún días del mes de mayo del dos mil diecinueve.

  
  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv